



VOTO POR CORREO EN LAS ELECCIONES SINDICALES 2014. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

Cuando algún/a elector/a prevea que en la fecha de votación (**el día 17 de diciembre de 2014**) no se encontrara en el lugar que le corresponda ejercer el derecho de sufragio, podrá emitir su **voto por correo** de la siguiente forma:

PRIMERO: Deberá presentar comunicación previa a la **Mesa Electoral**, según modelo que se adjunta, **hasta el día 10 de diciembre de 2014** en el **Registro de Recursos Humanos** sito en la **C/ Pajaritos nº 14, C.P. 41004 de Sevilla**.

La comunicación podrá ser efectuada en nombre del/a elector/a por persona debidamente autorizada, acreditando ésta su identidad y representación bastante.

Esta comunicación también se podrá presentar mediante **correo certificado** a la dirección arriba indicada, en sobre abierto para ser fechada y sellada por el funcionario de Correos.

SEGUNDO: Recibida por la Mesa Electoral la mencionada comunicación y comprobada la inclusión del/a elector/a en el censo electoral, se le remitirán las papeletas electorales y el sobre en el que debe ser introducida la del voto.

TERCERO: El/la elector/a introducirá la papeleta que elija en el sobre remitido, que cerrará, y éste, a su vez, junto a **la fotocopia del Documento Nacional de Identidad**, en otro de mayores dimensiones que remitirá a la **Mesa Electoral** correspondiente por correo certificado.

MÁS INFORMACIÓN EN EL PORTAL DEL EMPLEADO

**EN ELECCIONES, ¡PARTICIPA!
DEFIENDE TUS DERECHOS**

¡AFÍLIATE! 

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS
UNIÓN PROVINCIAL SEVILLA
Sección Sindical Ayuntamiento de Sevilla